

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Expte 03/16)**

En la Casa Consistorial de Salobreña (Granada), y siendo las 12:00 horas del día 27 de julio de dos mil dieciséis, se reúnen:

**DE UNA PARTE:** D<sup>a</sup> MARÍA EUGENIA RUFINO MORALES, Alcaldesa- Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**, en base en las atribuciones que para suscribir documentos le otorga el art. 41.12 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Fernando Fernández del Moral.

**DE OTRA PARTE:** **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CIF A28141935)**

Ambas partes, en la representación y calidades indicadas expresan:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

*A) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido en la contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de mayo de 2.016.*

*B) El anuncio para la licitación se publicó en B.O.P.G N° 93 de fecha 18 de Mayo de 2.016 y Perfil del Contratante.*

*C) La adjudicación del Servicio fue acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2016.*

*D) La empresa ha depositado la garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación por importe de 336,25 € en un seguro de caución n° 8709900506000.*

*E) Figura en el expediente las certificaciones de la empresa adjudicataria de encontrarse al corriente ante Hacienda (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y Ayuntamiento de Salobreña.*

Establecido lo anterior, las partes de mutuo acuerdo

**PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN**

**PRIMERO.- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CIF A28141935)** se compromete a asegurar la **FLOTA DE VEHÍCULOS** del Ayuntamiento de Salobreña que se relacionan en el **Anexo I** con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte del contrato como documentos integrantes del mismo.

De conformidad con la oferta presentada por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A , la empresa se compromete a las siguientes mejoras:

Ampliación a 73.000 € por fallecimiento y 60.500 € por invalidez permanente del conductor del vehículo asegurado.  
-No se tendrá en cuenta la concordancia de titularidad de los vehículos de la flota para la calificación de tercero en caso de siniestro.  
-Inclusión de garantías de robo en el grupo I (Turismos Todo Terrenos, Furgonetas, y Derivados Turismo)

**SEGUNDO.-** El precio máximo anual del contrato se fija en SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (6.725 €) exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, que se abonará por el Ayuntamiento mediante presentación de factura anual aprobada por la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.-** La duración del contrato se fija en UN AÑO a contar de las 00:00 horas del día 01/08/2016, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo en la forma establecida en el artículo 303.1 del RDL 3/2011 del TRLCSP.

**CUARTO.-** El contratista viene obligado, bajo su responsabilidad, a cumplir lo dispuesto en la legislación vigente respecto a la protección a la industria nacional, normas en materia de contratación laboral, salarios mínimos y normas sobre seguros sociales.

**QUINTO.-** Los litigios que puedan derivarse de la interpretación del presente contrato, por su carácter administrativo quedan sometidos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**SEXTO.-** En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, preceptos vigentes en materia de Contratos del Sector Público así como en la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, del Contrato de Seguro. - Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación y supervisión de los seguros privados. Ley 34/2003, de 4 de Noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados. Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y supervisión de los seguros privados. Ley 26/2006, de 17 de Julio, de Mediación de seguros y reaseguros privados. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

**ANEXO I  
RELACION DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**

MATRÍCULA	MARCA / MODELO	CLASE	USO
0010 FFD	BMW	MOTOCICLETA	POLICIA
0028 FFD	BMW G 650 GS	MOTOCICLETA	POLICIA
2250 CTT	RENAULT TRAFIC COMB9 1.9 DCI 27CN	FURGONETA COMBI	OBRAS
2438 BRZ	PIAGGIO PORTER 1.3 TIPPER	FURGONETA	MEDIO AMBIENTE

MATRÍCULA	MARCA / MODELO	CLASE	USO
0010 FFD	BMW	MOTOCICLETA	POLICIA
3933 GSM	VOLKSWAGEN GRAFTER 35	FURGONETA	PROTECCION CIVIL
5759 CTT	RENAULT TRAFIC COMB 9 1.9 DCI 27CN	FURGONETA COMBI	JARDINES
7653 BPJ	HYUNDAI PRECISION GALOPER	TODO TERRENO	URBANISMO
8345 DZK	FIAT STRADA CABINA LARGA 1.9 JTD	TODO TERRENO	OBRAS
9870 DMB	9156 DWD	CAMIÓN	PARQUE MOVIL – PMA 16.000
C 6411 BRW	PEUGEOT LUDIX 10 ONE	CICLOMOTOR	JARDINES
C 9210 BRC	HONDA DIO AF	CICLOMOTOR	MEDIO AMBIENTE
E 0194 BCC	CASE 9033	VEHÍCULO INDUSTRIAL	PARQUE MOVIL
E 0997 BCR	PIQUERSA 1500 AC-T4	VEHÍCULO INDUSTRIAL	PARQUE MOVIL
E 4850 BBJ	AUSA SERIE RMS 175	VEHÍCULO INDUSTRIAL	
GR 0104 0	CITROEN C15 D- 3P	DERIVADO TURISMO	
GR 3351 AU	RENAULT KANGOO EXPRESS 1.9 D RL	DERIVADO TURISMO	FONTANERIA
GR 4808 AK	PEGASO 2223	CAMIÓN	RETEN EMERGENCIAS PMA 13.000
GR 5080 AK	NISSAN SERENA 2.3 D SLX	TURISMO	PROTECCION CIVIL
GR 6976 AJ	PIAGGIO-VESPA VESPA 125 PK	MOTOCICLETA	PARQUE MOVIL
GR 6983 AJ	PIAGGIO-VESPA VESPA 125 PK	MOTOCICLETA	PARQUE MOVIL
GR 7545 AX	VOLKSWAGEN BORA 1.9 TDI TRENDLINE	TURISMO	ALCALDIA
GR 027183 VE	L.V.H. TAURO T B	REMOLQUE	PARQUE MOVIL
J 1359 L	FORD TRANSIT FTC 407 FURGON	FURGONETA	PARQUE MOVIL
J 5483 U	RENAULT EXPRESS 1.1	DERIVADO TURISMO	ELECTRICIDAD
9150 DWD	LIFAN LF 250 ST-5	MOTOCICLETA	JARDINES
9156 DWD	LIFAN LF 250 ST-5	MOTOCICLETA	JARDINES

**Datos de la embarcación:** Matrícula: 8°GR010206. Marca/modelo: Valliant. Embarcación semirígida casco de fibra. Motor: 22c.v. Yamaha 30 GMS fueraborda. Eslora 4 metros, Año construcción 2005. Valor de la embarcación: 4000 euros. Uso: protección Civil. Lugar amarre: Salobreña (18680)

=====